



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de diciembre de 2023.-  
**DECRETO ALC. N°8.927/2023.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 06 de diciembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Paola Lema Antezana; Memorándum N°345-A, de fecha 06 de diciembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF Memorándum N° 5364 de fecha 06 de diciembre del 2023, de la dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un Fondo a

Rendir.  
DIRECTOR  
DE  
CONTROLE

**DECRETO:**

1.- Otórguese, fondo a rendir por única vez a doña Paola Lema Antezana, [REDACTED], Planta Grado 7º EMS por la suma de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), destinados a la compra de Materiales de uso y/o consumo/Compra y Adquisición de fotos porta diplomas, compra vaso térmicos (MUGG) y otros artículos relacionados con lo detallado para el desarrollo de la actividad "Jornada de Cierre de Encuentros de Centro de Padres y Apoderados".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

| Datos de la Solicitud                           |                 |  |                         |
|---|-----------------|--|-------------------------|
| Monto solicitado \$                             | \$800.000.-     |  |                         |
| Plazos Ejecución del Gasto (*)                  | 30 Días         |  |                         |
| Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo | x               | 114.03.01.007                                      |                         |
|   |                 | 114.03.03  |                         |
| Nombre Cuenta Banco                             | FONDO ORDINARIO | Nº de Cuenta Bancaria                              | 19561971                |
| Corresponde a Convenio                          | Si              | X  | No                      |
| Cuenta de Imputación del Gasto                  | X               | Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) |                         |
|   |                 | Cuenta complementaria Programa                     | Nº Cuenta 215.22.04.999 |
| Origen de fondos                                | x               | Fondos Municipales                                 | Fondos de Programa      |

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que suscribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/scr

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.